EXPTE. D- 3378 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del "Día del Autismo y TGD", celebrado cada 7 de septiembre en la Provincia de Buenos Aires, destacando la importancia de promover la concientización, la inclusión, el respeto por la diversidad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus familias.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N°13.522 sancionada en el año 2006, instituyó el 7 de septiembre de cada año como "Día del Autismo y TGD", estableciendo que dicha jornada estará destinada al análisis, estudio y seguimiento de la aplicación de la Ley N°13.380 en todo el territorio bonaerense.

Desde entonces, el conocimiento sobre el autismo y los enfoques para su abordaje han experimentado una importante evolución. El desarrollo de perspectivas sociales y de derechos humanos permitió superar concepciones centradas exclusivamente en el déficit o la enfermedad, para avanzar hacia el reconocimiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista como sujetos plenos de derechos, con diversas formas de comunicación, interacción, percepción y relación con el entorno. En este marco, la concientización constituye una herramienta fundamental para derribar prejuicios y estereotipos, favorecer el respeto por la diversidad y contribuir a la construcción de entornos accesibles e inclusivos. La sensibilización de la comunidad, de las instituciones educativas, de los equipos de salud, de los ámbitos laborales y de los distintos espacios de participación social resulta indispensable para eliminar barreras que dificultan el ejercicio efectivo de derechos. La inclusión de las personas con TEA requiere, asimismo, una mirada integral que no se limite al ámbito sanitario. El acceso a la educación, la salud, el trabajo, el deporte, la cultura, la recreación, el transporte, los espacios públicos y la participación comunitaria forma parte de una perspectiva de derechos que debe orientar las políticas públicas.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con un marco normativo específico destinado a la protección integral de las personas con autismo y otras condiciones comprendidas históricamente bajo la denominación de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). La evolución de dicho marco refleja la necesidad de continuar adecuando las políticas públicas a los avances en materia de derechos, accesibilidad, comunicación y participación social. En particular, la normativa provincial ha incorporado progresivamente herramientas orientadas a favorecer la accesibilidad comunicacional y la eliminación de barreras, reconociendo la importancia de generar entornos comprensibles, previsibles y respetuosos de las distintas necesidades de las personas dentro del espectro autista.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Asimismo, toda política de inclusión debe reconocer la diversidad existente dentro del propio espectro autista. Las personas presentan características, necesidades y niveles de apoyo diferentes, por lo que las respuestas públicas deben contemplar trayectorias individuales y garantizar el respeto por la autonomía, la dignidad y la capacidad de decisión de cada persona. En este proceso, resulta indispensable reconocer también el papel que han desempeñado las familias, las organizaciones de la sociedad civil, profesionales y las propias personas con autismo en la construcción de una agenda pública orientada a la ampliación de derechos.

La participación conjunta de estos actores ha contribuido de manera significativa a visibilizar necesidades, promover cambios culturales y fortalecer las políticas de inclusión. Como ejemplo, cabe mencionar el programa "Avellaneda TEAcompaña", desarrollado por el Municipio de Avellaneda, el cual se instaló como una herramienta de concientización, capacitación y articulación institucional en torno a los Trastornos del Espectro Autista. La iniciativa ha promovido el trabajo conjunto con instituciones y organizaciones de la comunidad, fortaleciendo redes de atención, información y acompañamiento. También constituye una experiencia destacable la incorporación de espacios públicos adaptados para niñas y niños con TEA y otros trastornos del neurodesarrollo. En distintas plazas y parques de Avellaneda fueron instalados patios de juegos diseñados bajo criterios de accesibilidad y de generación de entornos amigables para el autismo, incorporando juegos adaptados y pictogramas como herramientas alternativas de comunicación. Esta política surgió, además, de un proceso de participación comunitaria en el que las propias familias plantearon la necesidad de contar con espacios recreativos accesibles.

La conmemoración del Día del Autismo y TGD constituye, por ello, una oportunidad para renovar el compromiso de la Provincia de Buenos Aires con la construcción de una sociedad más accesible e inclusiva, en la que las diferencias no sean motivo de discriminación, exclusión o desigualdad. La responsabilidad de construir entornos inclusivos es colectiva y requiere, particularmente, del compromiso indelegable del Estado para diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades y condiciones efectivas para el ejercicio de derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. y Sras. Legisladoras que acompañen la presente iniciativa.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.